



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo - Singular
Demandante: Juan Diego Fernández Morales
Demandado: Guillermo Aguilar Torres
Radicado: 63001-31-03-003-1996-11441-00

Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó que se fije fecha para la diligencia de remate, sin embargo, la misma no puede ser atendida favorablemente, toda vez que el proceso se encuentra suspendido desde el 15 de abril de 2021 hasta el término en que dure el proceso de negociación de deudas.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #121 del 08-11-2021

MAL

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta

con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f72bad1561d5ba26a5ab99b441f672e13af4b4876f9d0e799dc
8863e3f92462c**

Documento generado en 05/11/2021 07:39:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>